



Hoja No. 1 de 5  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019  
 No. observación: 02  
 Monto fiscalizable: \$ 677,350.00  
 Monto fiscalizado: \$ 677,350.00  
 Monto observado: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: O.P.D. SISTEMA BARQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (SIBAPAS)
<b>OBSERVACIÓN</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	

**INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (PAGO CON CHEQUES)**

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos al Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$125'466,336.00** (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). Así mismo, mediante programas de acciones y sus modificatorios, entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SIBAPAS)", se designó a éste la cantidad de **\$1'619,170.00** (Un millón seiscientos diecinueve mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de las siguientes acciones:

ACCIÓN	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	RECURSO SIBAPAS	TOTAL
1.- SUSTITUCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC HIDRAULICO PTM SERIE METRICA DE 315 MM EN CARRETERA LA BARCA-ATOTONILCO EL ALTO, EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE ENTRE LA COMUNIDAD DE LA PAZ DE ORDAZ Y LA CABECERA MUNICIPAL DE LA BARCA, JALISCO. INCLUYE ; EXCAVACION DE CEPA, ENCAMADO Y RELLENO CON MATERIAL DE BANCO.	\$441,405.00	\$0.00	\$441,405.00	\$882,810.00

**CORRECTIVA:**

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado, en el ámbito de su competencia, solicita y promueve con el O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), la promoción de la investigación administrativa, al o los servidores públicos, presuntos responsables por los **incumplimientos u omisiones a los disposiciones normativas**; debiendo proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo **Informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

**PREVENTIVA:**

El O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de los pagos con cheques, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar por oficio a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Hoja No. 2 de 5  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019  
 No. observación: 02  
 Monto fiscalizable: \$ 677,350.00  
 Monto fiscalizado: \$ 677,350.00  
 Monto observado: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: O.P.D. SISTEMA BARQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (SIBAPAS)	
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
2.- SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE CON MOTOR DE 30 HP A 440 V PARA EL "POZO DE BOSQUES II".	\$36,250.00	\$0.00	\$72,500.00
3.- CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO: "SANTA CECILIA", "UNIDAD DEPORTIVA", "BOSQUES I", "LA ESTANCIA", "LA ESTANCIA", "LA PAZ" Y "BOSQUES II".	\$226,684.00	\$0.00	\$453,368.00
4.- SUMINISTRO DE INSUMO A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 1.3% PARA DESINFECCIÓN DE AGUA.	\$105,246.00	\$0.00	\$210,492.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$809,585.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1'619,170.00</b>

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
07	noviembre	2019

**Fecha Compromiso de Solventación:**

Día	Mes	Año
28	enero	2020

Cabe destacar que, de acuerdo a la documentación presentada por el O.P.D., éste no recibió la totalidad de los recursos establecidos para el Programa; dado que únicamente le fue otorgado por la aportación federal la cantidad de **\$338,675.00**, lo que conlleva a que el monto ejercido de **\$918,094.00** fuera menor al autorizado; siendo éste último por un total de **\$1'619,170.00**. No obstante, de acuerdo al cierre de ejercicio presentado por el ejecutor, éste corresponde a la cantidad de **\$677,350.00**; por lo cual, la diferencia fue absorbida con recursos propios del organismo.

Es entonces que, con motivo de la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019**, notificada mediante oficio número 3404/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 29 de agosto del 2019, al Director General del Organismo, signado por la Contralora del Estado; se acudió con la L.C.P. Adriana Yanelli Sánchez Anguiano, Gerente de Finanzas, Enlace designado del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), como responsable de atender la auditoría que nos ocupa, mediante oficio N° 695/SIBAPAS/2019 de fecha 30 de septiembre del 2019. Posteriormente, se solicitó documentación comprobatoria de la aplicación del recurso por medio del

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Hoja No. 3 de 5  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019  
 No. observación: 02  
 Monto fiscalizable: \$ 677,350.00  
 Monto fiscalizado: \$ 677,350.00  
 Monto observado: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: O.P.D. SISTEMA BARQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (SIBAPAS)
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

oficio de requerimiento número 3406/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 29 de agosto de 2019. Por lo que, habiendo efectuado la revisión documental del expediente del Programa PRODDER, y considerando la documentación presentada a este Órgano Estatal de Control, prevaleció lo siguiente:

El O.P.D. SIBAPAS realizó pagos a los proveedores y contratistas mediante cheques, mismos que corresponden a la cuenta número 112478846 del Banco BBVA Bancomer, S.A., del ejecutor. Cabe mencionar que, existe una cuenta específica para el manejo de los recursos del Programa de Devolución de Derechos, (PRODDER), ejercicio presupuestal 2018, no obstante, todos los pagos fueron realizados desde la cuenta de gasto corriente del Organismo, incumpliendo con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67, el cual señala lo siguiente:

*"Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios."*

Por lo cual, considerando los hechos anteriores y la normatividad citada, así como que el O.P.D. posee acceso a servicios bancarios por medios electrónicos, estos derivan en el incumplimiento señalado con anterioridad.

**CAUSA:**

- Incumplimiento a la normatividad específica aplicable.

Por el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS):

*[Handwritten signature]*  
 Adriana Varelli Sánchez Anguiano  
 Gerencia de Finanzas.

Firma  
 Nombre  
 Cargo

*[Handwritten signature]*



Hoja No. 4 de 5  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019  
No. observación: 02  
Monto fiscalizable: \$ 677,350.00  
Monto fiscalizado: \$ 677,350.00  
Monto observado: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: O.P.D. SISTEMA BARQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (SIBAPAS)
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

**EFECTO:**

- Inicio de procedimiento de investigación de responsabilidad administrativa al o los servidores públicos.

- Falta de transparencia en la aplicación del recurso

**FUNDAMENTO LEGAL:**

**Artículo 67, párrafo segundo** de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Artículo 66** del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Artículos 46, 47 y 48**, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

**Artículo 91**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.




*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Hoja No. 5 de 5  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019  
 No. observación: 02  
 Monto fiscalizable: \$ 677,350.00  
 Monto fiscalizado: \$ 677,350.00  
 Monto observado: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: O.P.D. SISTEMA BARQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (SIBAPAS)
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>	
<b>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</b>		
<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  <b>Director General de Verificación y Control de Obra</b></p> 	<p>Ing. Sabino Mariscal Pascual  <b>Encargado de la Coordinación</b></p> 	
<p>Ing. Jaime Plascencia Ramírez  <b>Personal Contratado</b></p> 	<p>L.A.E. Alfonso Avalos Arzate  <b>Personal Contratado</b></p> 